



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE BAZA**

Urbanismo

## APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Nº 75 REGULADORA DEL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

*APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE ORDENANZA Nº 75 REGULADORA DEL USO DE INSTALACIONES  
DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL*

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baza, hace saber:

1. Que habiéndose aprobado en el Pleno de fecha 26 de junio de 2025 la modificación de la Ordenanza nº 75, Reguladora del Uso de Instalaciones Deportivas de Titularidad Municipal, en concreto de los artículos 7,15 26, 31, 32 y 37.
2. Que se procede a su información pública y audiencia a interesados por plazo de 30 días, mediante publicación en el B.O.P., Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, Portal de Transparencia Municipal y Página Web Municipal, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.
3. Que en el caso de que no se hubiese presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, y se procederá a la publicación del texto íntegro de la modificación de la citada Ordenanza en el B.O.P

Lo que se hace público para generar conocimiento.

En Baza a 8 de julio de 2025

Firmado por: Pedro Justo Ramos Martínez